INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

Resolución No. 259-AD-75

Lima, 04 de Julio de 1975

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Carlos Alberto Neira Farfán, contratista de la obra: Complejo Deportivo Chacarilla de Otero, solicita treinta (30) días de prórroga de plazo de ejecución de obra;

Que la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento del INRED, informa que los fundamentos expuestos para el pedido de ampliación de plazo, se encuentran técnicamente justificados por el término de veintitrés (23) días;

De acuerdo a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica, con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva del INRED; y

De conformidad con el Art. 37º del D.L. 20555;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR, veintitrés (23) días de prórroga de plazo de ejecución para la obra: Complejo Deportivo Chacarilla de Otero al ING. CARLOS ALBERTO NEIRA FARFAN.

Regístrese y comuníquese.

ING. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

OCIE/CED
FRLL/nb.